

parcelaria de la zona de Santa María de Sendelle (La Coruña) de acuerdo con lo establecido por dicho Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Santa María de Sendelle (La Coruña), que se refiere a las obras de red de caminos. Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61 de acuerdo con lo especificado en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para la zona de Santa María de Sendelle (La Coruña), cuya concentración parcelaria fué acordada por Orden ministerial de 24 de abril de 1974, según lo establecido en el Decreto de ordenación rural de la comarca de Arzúa, de fecha 13 de agosto de 1971.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria o en el plazo que para la solicitud de beneficios señala el Decreto de ordenación rural de la comarca de Arzúa de fecha 13 de agosto de 1971.

Cuarto.—Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1975.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

3330 — *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «David Brown», modelo 885 N AS.*

Solicitada por «Finanzauto y Servicios, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción,

con los de la misma marca, modelo 885 AS, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre de 1974.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «David Brown», modelo 885 N AS.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 43 (cuarenta y tres) C. V.

Madrid, 9 de enero de 1975.—El Director general, P. D., Luis Miró-Granada Gelabert.

ADMINISTRACION LOCAL

3331

RESOLUCION del Ayuntamiento de Golada por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la calle de acceso a la concentración escolar de esta población.

Esta Alcaldía ha resuelto señalar el día 4 de marzo próximo y hora de las diecisiete, para proceder en la Casa Consistorial de Golada, sin perjuicio de practicar reconocimiento del terreno que se estimarán pertinentes a instancia de parte al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la calle de acceso a la concentración escolar de Golada, el cual, por estar incluido en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social (artículo 42, apartado b) del Decreto 1541/1972, de 15 de junio) lleva implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación.

No obstante la presente inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Faro de Vigo», el señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Golada y que fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 15, de 20 de enero último, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida— mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Golada, 8 de febrero de 1975.—El Alcalde, Luis Yebra-Pimentel Vidal.—1.245-A.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Clase	Superficie — m ²
1	Carmen López Fontanes	Golada	Labradío	18
2	Secundino Fernández López	Golada	Labradío	24
3	José Meijide Otero	Golada	Labradío	47
4	Baldomero Vázquez Val	Golada	Labradío	48
5	Jesús Diéguez	Golada	Labradío	26
6	María Calviño Santas	Golada	Labradío	23
7	José Buján Varela	Golada	Labradío	20
8	Secundino Fernández López	Golada	Labradío	21
9	Manuel Fernández Gallego	Golada	Labradío	40
10	Alfredo García Diéguez	Golada	Labradío	51
11	Manuela Diéguez Diéguez	Golada	Labradío	16
12	José Benito Negro García	Golada	Labradío	57
13	Manuela Diéguez Diéguez	Golada	Labradío	6
14	Ramón Barrio Vilar	Golada	Labradío	8
15	Manuela Diéguez Diéguez	Golada	Labradío	13
16	Herederos de Constantino García	Golada	Labradío	16
17	Facundo Blanco Fernández	Golada	Labradío	20
18	José Pomar Sexto	Golada	Solar	86
19	José Meijide Blanco	Golada	Solar	68
20	Florentina Vilarriño Calviño	Golada	Solar	350
21	Hermandad de Labradores	Golada	Solar	4
22	Joaquín Mejuto	Golada	Solar	80
23	Iglesario	Golada	Solar	20
24	Eugenio Blanco	Golada	Edificación	25
25	Herederos de José García	Golada	Edificación	30
26	Ramiro Barrio Vilar	Golada	Solar	13
27	Trinidad Barreiro Vázquez	Golada	Solar	6
28	Raúl González Varela	Golada	Solar	34